

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000717

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00588

Señores : .	R.U.C. :	
Dirección : .		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha : 05/09/2025	Moneda : S/.
Concepto : SERVICIO DE REVISION, ANALISIS Y ATENCION DE EXPEDIENTES - META 0019		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100444354	SERVICIO DE REVISION, ANALISIS Y ATENCION DE EXPEDIENTES	
<b>TOTAL</b>			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

**ANEXO 14**

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**Señores:**

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**PLAN COPESCO**

**Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac**

**Presente.-**

El que suscribe..... identificado con DNI N°  
....., y RUC N° ..... N° Tel Cel .....  
**DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico .....o a mi domicilio sito en .....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

---

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

### CARTA AUTORIZACIÓN

#### PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Señores :

**PLAN COPESCO**

#### Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
  - RUC :
  - ENTIDAD BANCARIA : .....
  - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda**



**TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL**

<b>ÁREA USUARIA:</b>	PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA AVENIDA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DEL CUSCO - DSLTI
<b>ACTIVIDAD DEL POI:</b>	SERVICIO DE REVISIÓN ANÁLISIS Y ATENCIÓN DE EXPEDIENTES
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b>	SERVICIO DE REVISIÓN ANÁLISIS Y ATENCIÓN DE EXPEDIENTES

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

Se busca una adecuada atención al PROCESO ARBITRAL que se sigue con el CONSORCIO VIAS DE CUSCO – en materia de LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA AVENIDA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DEL CUSCO".

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

Contar con una persona jurídica o natural para el SERVICIO DE REVISIÓN ANÁLISIS Y ATENCIÓN DE EXPEDIENTES para dar atención al PROCESO ARBITRAL que se sigue con el CONSORCIO VIAS DE CUSCO – Contratista ejecutor de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA AVENIDA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DEL CUSCO"; respecto al análisis técnico de las resoluciones aprobadas por el PLAN COPESCO en el marco de la ejecución de la obra (adicionales, mayores alcances, ampliaciones de plazo, deductivos y otros).

**III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR**

**3.1. Actividades**

- Coordinación con el personal técnico – legal vinculados al proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA AV. EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DEL CUSCO".
- **Recopilación documental de los expedientes de modificaciones** contractuales para su posterior evaluación. - Los expedientes se encuentran en la oficina del proyecto y/o en el archivo central. El contratista deberá realizar la búsqueda de los expedientes, como son:
  - Actos Resolutivos.
  - Expedientes físicos
  - Adendas.
  - Antecedentes de los actos y actuaciones administrativas que estén vinculados. (documentos de gestión).
  - Todos los necesarios para dar respuesta a lo requerido y documentos que serán evaluados.
- **Revisión de los actos resolutivos y expedientes conformantes** de adicionales, deductivos, mayores alcances, mayores gastos generales, ampliaciones de plazo, reducciones de metas u otros que se dieron en la ejecución de la obra por administración indirecta MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA AV. EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DEL CUSCO (en adelante MODIFICACIONES CONTRACTUALES); según el siguiente resumen

CANTIDAD	MODIFICACIONES CONTRACTUALES
04	ADICIONALES
03	DEDUCTIVOS VINCULANTES A ADICIONALES
23	MAYORES ALCANCES
04	DEDUCTIVOS VINCULANTES A MAYORES ALCANCES
12	DEDUCTIVOS PUROS
04	MAYORES GASTOS GENERALES
08	AMPLIACIONES DE PLAZO
<b>58</b>	<b>TOTAL MODIFICACIONES</b>

Detalle en el cuadro adjunto al presente TDR.

- La evaluación debe tener un carácter integral, entendiendo que los adicionales, mayores alcances, ampliaciones de plazo u otros; se encuentran vinculados o son efectos de otras modificaciones.
- La evaluación deberá contener:



- Antecedentes documentarios de la modificación contractual.
  - Datos generales del proyecto.
  - Datos de la ejecución hasta la fecha de presentación del expediente de adicional de obra.
  - Verificación de contenido mínimo del expediente.
  - Control de plazos del procedimiento de aprobación de la modificación.
  - Control de cumplimiento del procedimiento de aprobación respecto al reglamento de la ley de contrataciones aplicable.
  - Análisis de fondo del expediente, verificación de causales.
  - Control de imputabilidad de las causales al contratista.
  - Análisis técnico respecto a las causales y hecho generador de la modificación.
  - Modificación del monto del contrato.
  - Modificación del proyecto de inversión.
  - Verificación de los gastos generales.
  - Vinculación con otras modificaciones.
  - Determinación de los efectos de las modificaciones.
  - Para las modificaciones de plazo, se requiere la determinación de:
    - Hecho generador
    - Partidas afectadas
    - Ruta crítica
    - Periodo de afectación
    - Hito Inicial de causal
    - Hito final de causal
    - Cuantificación del retraso
    - Cuantificación del periodo procedente de ampliación.
  - Verificación de pagos realizados a mérito de la modificación.
  - Conclusiones y recomendaciones
- El expediente de evaluación, **debe contener en anexos**: los actuados más importantes, los documentos técnico legales relevantes al análisis, las opiniones OSCE, extracto de elementos bibliográficos u otros pertinentes para sustentar la evaluación, conclusiones y recomendaciones.
  - Los pronunciamientos técnicos y opiniones, deberán estar plenamente motivados. Sustentados con elementos técnicos, Opiniones OSCE, u otros necesarios según corresponda.
  - Coadyuvar a través de la emisión de pronunciamientos técnicos, con la Procuraduría Pública Regional en la defensa de la Entidad respecto a los procesos arbitrales y/o judiciales y de conciliación respecto al CONTRATO N° 1400-046-2013-COPESCO/GRC (ejecución de obra), en lo concerniente a la evaluación que es objeto del presente servicio.

**3.2. Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias**

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.



**IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS**

Suma alzada

**V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

**5.1. CONFIDENCIALIDAD:**

El contratista mantendrá confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información que se tenga acceso que se encuentre relacionado con la prestación del servicio.

**5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL:**

La documentación que se generó durante la ejecución del servicio, constituirá propiedad del Plan COPESCO y podrá ser utilizados para fines distintos a los del servicio, sin consentimiento escrito del Plan COPESCO



<b>VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b>
<p><b>6.1. Lugar</b> Plan COPESCO - Plaza Tupac Amaru S/N, Distrito de Wanchaq, Cusco; según requerimiento de la Entidad.</p> <p><b>6.2. Plazo</b> 90 días calendarios computados desde el día siguiente de notificación de orden de servicio.</p>
<b>VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (de corresponder)</b>
<p><b>7.1. OTRAS OBLIGACIONES</b></p> <p><b>7.1.1. Otras obligaciones del contratista</b> El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.</p> <p><b>7.1.2. Otras obligaciones de la Entidad</b> <b>Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Expediente de liquidación de CONTRATO DE OBRA N° 1400-046-2013-COPESCO/GRC.</li> <li>CARTA N° 02-2017-CVQ/RL de fecha 06.01.17 (evaluación de la supervisora)</li> <li>CONTRATO N° 1400-046-2013-COPESCO/GRC Y BASES INTEGRADAS</li> <li>CONTRATO N° 1400-349-2013-COPESCO/GRC. Y BASES INTEGRADAS.</li> <li>INFORME DE AUDITORIA N° 745-2017-CG/MPROY-AC.</li> <li>INFORME DE AUDITORIA N° 878-2015-CG/MPROY-AC.</li> <li>Laudo arbitral controversias generadas con el CONSORCIO VIAS DEL CUSCO.</li> <li>Laudo arbitral controversias generadas con el CONSORCIO VIAL QOSQO.</li> <li>Informe de pre liquidación del CONTRATO DE OBRA N° 1400-046-2013-COPESCO/GRC.</li> <li>Resoluciones de mayores alcances. Resoluciones de adicionales, ampliaciones y otros.</li> <li>Informes técnicos y legales que requiera de personal especializado.</li> <li>Otros documentos para el cumplimiento del servicio.</li> </ul> <p><b>7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (OBLIGATORIO)</b></p> <p><b>7.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor:</b> Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Inversiones</p> <p><b>7.2.2. Áreas responsables de las medidas de control:</b> Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Inversiones</p>
<b>VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:</b>
<p><b>8.1. PERSONAL CLAVE</b></p> <p><b>8.1.1. 01 INGENIERO CIVIL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios:</b> Ingeniero Civil colegiado Con habilidad vigente.</li> </ul> <p>La Formación Académica se acreditará con copia del Título Profesional. La habilitación se acreditará con la presentación del documento emitido por el colegio profesional correspondiente. Se debe contar con habilitación vigente como mínimo hasta la finalización del servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Experiencia general</b> Con 07 años de experiencia general computados a partir de la colegiatura, como personal contratado o consultorías.</li> <li><b>Experiencia específica</b> Con 05 años de experiencia laboral mínima en proyectos de inversión pública en los cargos de residente y/o supervisor (o inspector) y/o administrador de contratos y/o evaluador de proyectos y/o analista de proyectos y/o liquidador de proyectos de inversión.</li> <li><b>Capacitación, de especialización:</b> Diplomados, especialización y/o capacitación en Contrataciones del Estado y/o Administración/gestión de Obras Públicas, y/o valorización y liquidación de obras no menor a 120 horas.</li> </ul>

**8.1.2. 01 ASISTENTE TÉCNICO**

- **Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios:**  
Egresado o bachiller en Ingeniero Civil.
- **Experiencia**  
01 año en el sector público y/o privado en actividades relacionadas a obras publicas

**8.1.3. 01 ASISTENTE DOCUMENTARIO**

- **Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios:**  
Egresado o bachiller en Derecho, Contabilidad, Administración o Economía.
- **Experiencia**  
06 meses en el sector publico y/o privado

La experiencia se acreditará mediante copia simple de certificados, constancias de trabajo, contratos acompañados de su respectivo informe de conformidad, certificado de cumplimiento o Certi-adulto, y/o resoluciones que acrediten la fecha de inicio y término del periodo laborado, conforme a la experiencia solicitada. En caso de contar con Orden de Servicio, deberá presentar las ordenes de servicio y la conformidad de prestación de servicio o la constancia o certificado de prestación de servicio brindado o el que haga sus veces, acreditando fecha de inicio y fin del tiempo de servicio brindado, de lo contrario no serán tomados en cuenta para la contabilización de la experiencia (general y/o específica).

NOTA: La documentación antes mencionada deberá ser presentada al momento de la cotización.

**IX. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES**

Se realizará según el siguiente cuadro:

ENTREGABLES	PRODUCTO	PLAZO	% A PAGAR
1er entregable	Revisión de modificaciones: 18	A los <b>30 DÍAS</b> computados desde el día siguiente de suscrito el contrato.	30 %
2do entregable	Revisión de modificaciones: 20	A los <b>60 DÍAS</b> computados desde el día siguiente de suscrito el contrato.	35 %
3er entregable	Revisión de modificaciones: 20	A los <b>90 DÍAS</b> computados desde el día siguiente de suscrito el contrato.	35 %

El mismo que será entregado mediante trámite documentario del Plan COPESCO.

**X. CONFORMIDAD**

Será otorgada por el COORDINADOR DEL PROYECTO DE LA AVENIDA EVITAMIENTO Y VB DEL DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INVERSIONES.

**XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

**11.1. Forma de pago:**

Se realizará según el siguiente detalle:

ENTREGABLES	DETALLE	% A PAGAR
1er entregable	A la conformidad del 1ER entregable.	30 %
2do entregable	A la conformidad del 2DO entregable	35 %
3er entregable	A la conformidad del 3ER entregable	35 %



**11.2. Condiciones de pago:** Deberá precisar la documentación obligatoria a presentar.

- Recibo por Honorarios
- Validación de RH
- Suspensión de 4ta categoría
- Ficha RUC
- CARTA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR (CCI, Anexo N° 1 de la Directiva de Tesorería:).
- El respectivo entregable

**XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de tres (03) años contado a partir de la conformidad otorgada.

**XIII. PENALIDADES**

**13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:  
Para bienes y servicios: F = 0.40

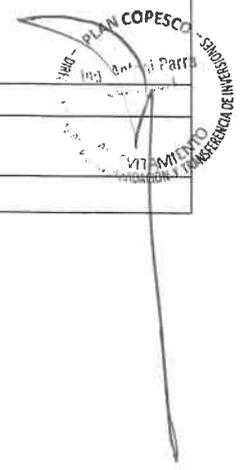
**13.2. Otras Penalidades (De corresponder)**

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
01	En caso el <b>CONTRATISTA</b> no cumpla con absolver las observaciones fuera del plazo otorgado detallado en el informe de observaciones del ÁREA USUARIA., de corresponder.	1% del monto total del contrato por cada día de retraso.	Según informe del área usuaria.
02	En caso el <b>CONTRATISTA</b> no asista a las reuniones convocadas por el ÁREA USUARIA.	1% del monto total del contrato por ocurrencia.	Según informe del área usuaria.

**XIV. GESTIÓN DE RIESGOS (de corresponder)**

No se identificaron riesgos

**XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**




El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

#### XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

#### XVIII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

